

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar un (1) apoyo para Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos y de desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación con especial atención al centro de convivencia.

Que de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos y de desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación con especial atención al centro de convivencia.


Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION:97

FECHA: 05-09-2023

CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Daniela Ramírez De la Hoz – Apoyo jurídico CAAG 

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG 

Vo.Bo.: Belkis Peña Fernandez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. 

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 54618